

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la presente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la celebración de la Fiesta del Cardenal José Clemente Maurer, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, Autoridades Eclesiásticas de Bolivia.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida a tan distinguidos personajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el art. 14 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, a Sus Excelencias Reverendísimas.

Mons. Luís rodríguez,
ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ.

Mons. Luis Sainz,
ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Mons. Jorge Manrique,
ARZOBISPO EMERITO DE LA PAZ.

Mons. Niño Marzoli,
SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL.

Mons. Abel Costa,
OBISPO DE TARIJA.

Mons. Edmundo Abastoflor.

Mons. Roger Aubry,
VICARIO APOSTOLICO DE REYES.

Mons. Bonifacio Madersbach,
VICARIO APOSTOLICO DE CHIQUITOS.

Mons. Eduardo Bols,
VICARIO APOSTOLICO DE ÑUFLO DE CHAVEZ.

Mons. Jesús López de Lama,

PRELADO DE CORO CORO

Mons. Luis Casey,
VICARIO APOSTOLICO DE PANDO.

Mons. Adalberto Rosat,
PRELADO DE AIQUILE.

Mons. Julio María Elías
VICARIO APOSTOLICO DEL BENI.

Mons. Bernardino Rivera,
OBISPO AUXILIAR DE POTOSI.

Mons. Carlos Braun,
OBISPO AUXILIAR DE SANTA CRUZ.

Mons. Tito Solani,
OBISPO AUXILIAR DE SANTA CRUZ.

Mons. Jesús Juárez,
OBISPO AUXILIAR DE LA PAZ.

Mons. Adhemar Esquivel,
OBISPO AUXILIAR DE LA PAZ.

Mons. Gonzalo del Castillo,
OBISPO AUXILIAR DE LA PAZ.

Mons. Totibio Ticona,
OBISPO AUXILIAR DE POTOSI.

Mons. Braulio Sainz,
OBISPO AUXILIAR DE ORURO.

Mons. Tomás Manning,
OBISPO DE COROICO.

Mons. Manuel Revollo,
OBISPO AUXILIAR DE COCHABAMBA.

Mons. Angel Selmi,
OBISPO AUXILIAR DE COCHABAMBA.

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 12 del presente mes, a horas 18:00, en el Salón Rojo de la Honorable Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los doce días del mes de marzo de 1990.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE.